



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

CONCURSO C23/2016

“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTICULOS DE OFICINA PARA EL SISTEMA DIF JALISCO”

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción II, 12, 51, 52 fracción XIII, 53 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y artículos 1, 4, 5, 14, 19, 22 fracción II, 52, 53, 54, 55 y 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco antes citada, así como lo previsto en los artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco que no se contrapongan a la Ley, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; invita a las personas interesadas a participar en Concurso C23/2016 para la “Adquisición de Papelería y Artículos de Oficina para el Sistema DIF Jalisco”, misma que se llevará a cabo con recursos **Subsidio Ordinario Estatal e Ingresos Propios**, y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Comisión de la Administración Central	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Padrón	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios.
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n).
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el Proceso.
Proveedor	Participante Adjudicado.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Convenio	Convenio celebrado entre la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco.
Comisión Sistema DIF Jalisco	Comisión del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco
Domicilio del DIF JALISCO	Prolongación Avenida Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270

1. OBJETO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

Las propuestas de los “**PARTICIPANTES**” deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1**. (Especificaciones mínimas), que contiene los productos/servicios conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DE SERVICIO.

Los bienes objeto de este Concurso deberán ser entregados en el Almacén General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco, ubicado en Juan Tablada No. 1281 Colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas, a más tardar en un plazo de entrega de 20 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

La transportación de los “bienes” correrá por cuenta y riesgo del “**PROVEEDOR**” responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

3. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren **en la hora señalada en estas bases** o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, se decrete un receso o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Ser Distribuidor autorizado o fabricante y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas implícitas dentro de las presentes bases.
- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) El proveedor deberá acreditar previo a la firma del contrato mediante copia que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones.
- d) En caso de ser adjudicado deberá cumplir con lo establecido en los artículos 45 de la Ley y 75, 76 y 77 según sea el caso del Reglamento, y los documentos que acrediten los datos asentados en el Anexo 4 (acreditación) de estas bases, previo a la firma del contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>

5. MUESTRAS FISICAS.

5.1 Los "PARTICIPANTES" entregarán muestra física de la **papelaría y artículos de oficina**, del 11 al 18 de julio del 2016, de 08:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Almacén General, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia ubicada en el "DOMICILIO DEL DIF JALISCO" de la siguiente forma:

Los "PARTICIPANTES" deberán entregar muestra física de los bienes de acuerdo, (con las especificaciones señaladas en el Anexo 1) ofertadas en su propuesta técnica relativas al anexo No. 5. Esta será la misma que ofertará en su Propuesta y proveerá si resulta adjudicado.

Esta muestra deberá estar debidamente identificada con los datos generales del PARTICIPANTE, junto con una relación de la(s) muestra(s) que se entregue(n) "para su acuse de recibido". La cual en caso de ser adjudicado el PROVEEDOR no podrá cambiar o sustituir en calidad, marca (s) y presentación.

Los participantes que no resulten adjudicados deberán recoger su muestra después de 15 días hábiles posteriores al acto de Resolución, en el Almacén General o en el Área donde fue entregada dicha muestra. **NOTA: Una vez transcurrido un plazo de 30 días hábiles posteriores a la Resolución de Adjudicación, el Sistema DIF Jalisco no se hace responsable por daño o pérdida parcial o total de la muestra, quedando ésta a disposición del PARTICIPANTE.**

El "PROVEEDOR", deberá recoger su muestra a más tardar 5 días hábiles posteriores a la realización de su entrega al Sistema DIF Jalisco.

6. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo a **las 15:00 horas del día 13 de julio del año 2016**, en la Secretaría, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No.1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n, bajo los siguientes lineamientos:

Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital (en formato de Word en texto), por conducto del apoderado legal de los participantes en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, a más **tardar antes de las 14:00 horas del día 07 de julio del año 2016. No se recibirá o dará curso a las preguntas extemporáneas.**

A este acto deberá asistir el Participante y/o su representante legal, debidamente acreditado con su poder notariado e identificación oficial.

Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).

La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes y servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el disipar cualquier duda que sobre las presentes bases formulen los concursantes, en el entendido de que éstos realizaran las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente adquisición así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el proveedor, no pudiendo alegar con posterioridad a la junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto figura jurídico que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integrante del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) el proveedor no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole civil, mercantil o penal, ya que los participantes son diestros y expertos en la materia.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA

El participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada e impresa en papel membretado original del participante, debidamente firmada, dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes o servicios que está ofertando y que la Secretaría solicita adquirir.

Queda prohibido para el participante hacer suyo sustituyendo su propuesta técnica con el anexo 1 o la junta aclaratoria; el no observar lo anterior será motivo de sanción para el participante.

a).- Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español;

b).- Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal;

c).- Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del concurso;

d).- Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados;

e).- No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta;

f).- La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos anexos 5 (técnico) y 6 (económico);

g).- La propuesta deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la Secretaría en las presentes bases, de acuerdo a los bienes y servicios, y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones) y en su caso en la junta de aclaraciones; y

h).- La oferta se presentará en Moneda Nacional con I.V.A. desglosado y demás impuestos que en su caso correspondan, incluyendo todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.

7.1 Características adicionales de las propuestas:

a).- Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:

- 1.- Índice que haga referencia al número de hojas;
- 2.- Separadores dividiendo las secciones de la propuesta;
- 3.- Las hojas foliadas preferentemente en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1, 2, 3, 4, 5.....
- 4.- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo no deberán perforarse, por tanto deberán presentarse dentro de micas.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a las **17:00 horas del día 18 de julio año 2016**, en la sala de juntas de la Comisión, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n.

Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

- a) **Anexo 3** (carta de proposición)
- b) **Anexo 4** (acreditación)
- c) **Anexo 5** (técnica)
- d) **Anexo 6** (económica)
- e) **Anexo 7** (estratificación)

La falta de alguno de estos documentos en las fracciones que anteceden, será causal de descalificación de la propuesta del participante.

8.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante legal y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar en el caso de ser persona moral además deberá entregar copia certificada del poder con el que acredite su representación legal.
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual iniciará en punto de las **16:20 horas y cerrará a las 16:50** horas del día de la presentación y apertura de propuestas;
- c) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;

- d) Se hará mención de los Participantes presentes;
- e) Los Participantes registrados entregarán el sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada, señalando de manera clara el NOMBRE DEL PARTICIPANTE y PROCESO.
- f) Se procederá a la apertura del sobre para verificar que contengan la documentación requerida.
- g) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- h) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión de la Administración Central asistentes y un Participante asistente, rubricarán todas y cada una de las hojas de la propuesta técnica;
- i) Todos los documentos presentados quedarán en resguardo del coordinador de compras del proceso adscrito a la Dirección de la Secretaría para su análisis.

En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar su participación en el actual proceso, conservando su inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco para su posible participación en futuros o diferentes procesos.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Cada una de las partidas objeto de este proceso, se adjudicarán por separado.

En caso que el valor de la oferta económica propuesta por el PARTICIPANTE, sea superior que el techo presupuestal asignado, la “**COMISIÓN DEL SISTEMA DIF JALISCO**” podrá modificar el volumen de los bienes o servicios por adquirir, ajustándolo al monto del techo presupuestal asignado, o inclusive modificar el techo presupuestal.

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente proceso, a juicio de la “**COMISIÓN DEL SISTEMA DIF JALISCO**” se considerará:

- a)** Precio ofertado.
- b)** Calidad de los bienes y/o servicios ofertados
- c)** Tiempo de Garantía.
- d)** Plazo de entrega
- e)** Financiamiento de pago.
- f)** Valores agregados en igualdad de circunstancias.

Así mismo se aplicara lo señalado en el Artículo 9 de la “LEY”, que establece:

Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia máxima del 2%, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

I.- A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;

II.- El proveedor local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero;

III.- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente; y

IV.- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la "COMISION".

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los artículos 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 22 de su reglamento. Además se atenderá lo señalado en los Artículos 17, 19, 20 Y 52 de la "LEY".

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión Central o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la resolución de adjudicación, los participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Secretaría o la dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

12. ESTRATIFICACION

Los licitantes que se encuentren en el supuesto establecido en el párrafo segundo del Artículo 9 de la Ley, como criterio de desempate, deberán acreditar que pertenecen al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, entregando para tal fin, el formato denominado **Anexo 7** con la manifestación que indica su estratificación.

Los criterios para que el participante se declare su estratificación, establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, son los siguientes:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*

Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

13. FACULTADES DE LA COMISION DE LA ADMISNITRACIÓN CENTRAL Y/O COMISIÓN SISTEMA DIF JALISCO.

Además de todo lo señalado en el Artículo 52 de la “LEY” la “COMISION CENTRAL Y/O SISTEMA DIF JALISCO” tendrá las siguientes facultades.-

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el “**PARTICIPANTE**” no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el “**PROCESO**”, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la “**LEY**” y su “**REGLAMENTO**”.
- b) Adelantar o posponer la fecha del acto de Resolución de Adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los “**PARTICIPANTES**”.
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la “**COMISION DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y/O COMISIÓN SISTEMA DIF JALISCO**” considere que el “**PARTICIPANTE**” no podría suministrar los bienes satisfactoriamente, por lo que incurriría en incumplimiento. Con respecto a lo señalado a este inciso se procederá de acuerdo al artículo **24 inciso B del “REGLAMENTO**”.
- e) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar el proceso, de conformidad a lo establecido en los puntos 15, 16, 17 y 18 de estas bases.

- f) Podrá adjudicar el contrato respectivo al **“PARTICIPANTE”** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro económico comparativo, en el supuesto de lo previsto por los penúltimos párrafos del punto 15 y 16.
- g) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases, conforme a lo estipulado en el artículo 52 de la **“LEY”**.

14. FACULTADES DEL COMITÉ.

Analizar, evaluar técnicamente las propuestas y emitir dictamen respecto a las propuestas de adquisición de bienes y servicios dentro del término de tres días hábiles, contados desde la recepción de éstas.

15. DESCALIFICACIÓN DE “PARTICIPANTES”.

La **“COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y/O COMISIÓN SISTEMA DIF JALISCO”** descalificará parcial o totalmente a los **“PARTICIPANTES”** por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el **Artículo 19** de la **“LEY”**.
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública y que la **Secretaría** considere graves.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“PARTICIPANTES”**.
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **“PARTICIPANTES”** para elevar los precios de los **“bienes”** objeto del presente proceso.
- e) Si se comprueba que al **“PARTICIPANTE”** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- f) Cuando la **Secretaría** y la **“COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y/O COMISIÓN SISTEMA DIF JALISCO”** tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al **“PARTICIPANTE”**, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el **“PARTICIPANTE”** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los **“bienes”** objeto del proceso.

- j) Si presentaran datos falsos.
- k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **Secretaría**, de acuerdo a las características y especificaciones de los “bienes”.
- l) La falta de cualquier documento o muestra física solicitados.
- m) Si se comprueba que el “**PARTICIPANTE**” no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- n) Si el “**PARTICIPANTE**” establece comunicación con la “**COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y/O COMISIÓN SISTEMA DIF JALISCO**” o la **Secretaría**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica u *Oferta económica*, del presente proceso.
- o) Cuando el “**PARTICIPANTE**” niegue el acceso a sus instalaciones a la Secretaría y/o Sistema DIF Jalisco en caso de que esta última decida realizar visita.
- p) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.
- q) Cotizar parcialmente una partida.

16. **DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.**

La “**COMISION DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y/O COMISIÓN DEL SISTEMA DIF JALISCO**” podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Cuando ningún “**PARTICIPANTE**” se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el **numeral 7.1 de las bases**.
- b) Si a criterio de la “**COMISION DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y/O COMISIÓN SISTEMA DIF JALISCO**” ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Sistema DIF Jalisco, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún “**PARTICIPANTE**”.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

17. **SUSPENSIÓN DEL PROCESO.**

La “**COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y/O COMISIÓN SISTEMA DIF JALISCO**” podrá suspender parcial o totalmente el proceso:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “**PARTICIPANTE**”S” para presentar sus ofertas de los “bienes” objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la “**COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y/O COMISIÓN SISTEMA DIF JALISCO**”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los “**PARTICIPANTES**”.

18. CANCELACIÓN DEL PROCESO.-

La “**COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y/O COMISIÓN SISTEMA DIF JALISCO**” podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los “bienes” que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por el Sistema DIF Jalisco de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Si los precios ofertados por los “**PARTICIPANTES**” no aseguran al Sistema DIF Jalisco las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Si por causas imputables al “**PROVEEDOR**” no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los “**PARTICIPANTES**”.

19. ACTO DE EMISION Y NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) El “**COMISIÓN SISTEMA DIF JALISCO**” emitirá Resolución de Adjudicación dentro de los 20 (**veinte**) **días hábiles** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de las propuestas.
- b) A este acto podrá asistir un representante del “**PARTICIPANTE**” para oír la resolución.
- c) Los “**PARTICIPANTES**” interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución al Sistema DIF Jalisco o bien podrán acceder a la misma en la página web del Sistema DIF Jalisco a los **ocho días** hábiles siguientes a la fecha de su emisión.
- d) La resolución de adjudicación se le notificará al “**PROVEEDOR**”, dentro de los quince días hábiles posteriores a su emisión.

20. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El “**PROVEEDOR**” deberá constituir una garantía a favor del Sistema DIF Jalisco, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, excepto cuando la adjudicación sea por un importe igual o menor a **3,500 Salarios** Mínimos vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara Incluyendo I.V.A., a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla a más tardar **dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato**, en el “**DOMICILIO**”. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por **12 doce meses** a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción del **Sistema DIF Jalisco**, esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el “**PROVEEDOR**” no cumpla con lo establecido en este punto, la “**COMISIÓN DEL SISTEMA DIF JALISCO**” podrá adjudicar el contrato respectivo al “**PARTICIPANTE**” que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente el Sistema DIF Jalisco.

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 8**.

21. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los “**PROVEEDORES**” deberán presentar al **SISTEMA DIF JALISCO**, para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 10 **días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.

- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder del Sistema DIF Jalisco.

Los “**PROVEEDORES**” se obligan a firmar el contrato, **a más tardar al 16º día hábil**, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el “**DOMICILIO**”. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El “**PROVEEDOR**” o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 17 de la “**LEY**” y 21 del “**REGLAMENTO**”.

Si por causas imputables al **PROVEEDOR**, no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la “**COMISIÓN DEL SISTEMA DIF JALISCO**” podrá adjudicar el contrato respectivo al “**PARTICIPANTE**” que, gradual y preponderadamente, hubiere obtenido el mejor lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente el Sistema DIF Jalisco.

22. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente proceso.

23. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 15 días hábiles, después de haber presentado satisfactoriamente en el Departamento de Egresos los días lunes y martes, de 09:00 a 14:00 hrs. Los siguientes documentos:

- A) Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), sellada y firmada de recibido por el jefe del departamento de Almacén General y/o el Jefe del Departamento o Director del área requirente y 5 copias.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

24. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **“PROVEEDOR”**, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los **“bienes”**, el **“PROVEEDOR”** notificará de inmediato por escrito a la **“CONVOCANTE”** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (**esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega**).

El **Sistema DIF Jalisco** deberá de convocar a reunión a la **“COMISIÓN DEL SISTEMA DIF JALISCO”** al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del **“PROVEEDOR”**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

25. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las bases, el Sistema DIF Jalisco podrá rechazar los **“bienes”**.

Se entiende como no entregados los **“bienes”** en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por el Sistema DIF Jalisco, aplicándose las sanciones establecidas en estas bases.

El Sistema DIF Jalisco podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el **“PROVEEDOR”** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato (Solo en caso de bienes).

26. SANCIONES.

26.1. El Sistema DIF Jalisco **podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:**

- a)** Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b)** Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al **“PROVEEDOR”** para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 21.2.
- c)** En caso de entregar bienes o servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que el Sistema DIF Jalisco considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d)** Que el **“PROVEEDOR”** varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes ofertados ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de producto ofertado.

- e) Que el “**PROVEEDOR**” no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las presentes bases.
- f) Que el “**PROVEEDOR**” no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el ANEXO 1 de estas bases.
- g) Cuando el “**PROVEEDOR**” se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 3 tres días consecutivos.
- h) Que el “**PROVEEDOR**” no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 27 de las presentes bases.
- i) En cualquier otro caso señalado por la “**LEY**” Artículo 26 de “**LEY**”.

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al “**PROVEEDOR**” le sea comunicado, por escrito, por el Sistema DIF Jalisco, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Sistema DIF Jalisco contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “**PROVEEDOR**”; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al “**PROVEEDOR**” dentro de dicho plazo.

C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el “**PROVEEDOR**”, el Sistema DIF Jalisco procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al “**PROVEEDOR**” para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, el Sistema DIF Jalisco procederá a notificar al “**PROVEEDOR**” el importe de la sanción que le deberá cubrir a el Sistema DIF Jalisco, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el “**PROVEEDOR**” haya realizado el pago, se considerará al “**PROVEEDOR**” en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el **PROVEEDOR**” a el Sistema DIF Jalisco” será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los bienes no entregados finalmente, en virtud de la rescisión.

26.2. Penas Convencionales.

26.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el Sistema DIF Jalisco, o en el caso de no cumplir con alguna de las

obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el “PROVEEDOR”, aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

- b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los “bienes” que no hayan sido recibidos dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE la “CONVOCANTE”.	

El Sistema DIF Jalisco podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba el “PROVEEDOR” cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el “PROVEEDOR” deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de estas bases.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del “PROVEEDOR”, en la calidad de los bienes, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al “PROVEEDOR” le sea comunicado, por escrito, por el **Sistema DIF Jalisco** el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Sistema DIF Jalisco contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “PROVEEDOR”, y cuya determinación deberá ser comunicada al “PROVEEDOR” dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Sistema DIF Jalisco, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al “PROVEEDOR” un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al “PROVEEDOR” en mora para todos los efectos legales correspondientes.

27. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de el Sistema DIF Jalisco.

28. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los **“PROVEEDORES”** contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a el Sistema DIF Jalisco infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

29. RELACIONES LABORALES.

El **“PROVEEDOR”** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a el Sistema DIF Jalisco.

30. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El **“PROVEEDOR”** queda obligado ante el Sistema DIF Jalisco a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

31. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el **Título Séptimo** de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y en el **Capítulo XIV** del Reglamento.

32. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL “PARTICIPANTE”.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **“PARTICIPANTES”** a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. El Sistema DIF Jalisco levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la el Sistema DIF Jalisco, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **“PARTICIPANTES”** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **“PROCESO”** si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Guadalajara, Jalisco; 01 de julio del 2016.

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES
CONCURSO C23/2016

“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL DIF JALISCO”

Partida	Cantidad	Producto	Especificaciones Solicitadas	Unidad de Medida
1	1	TONER	106R01388 CYAN RENDIMIENTO NORMAL PARA IMPRESORA XEROX 6280	PIEZA
2	1	TONER	106R01389 MAGENTA RENDIMIENTO NORMAL PARA IMPRESORA XEROX 6280	PIEZA
3	1	TONER	106R01390 AMARILLO RENDIMIENTO NORMAL PARA IMPRESORA XEROX 6280	PIEZA
4	1	TONER	106R01391 NEGRO RENDIMIENTO NORMAL PARA IMPRESORA XEROX 6280	PIEZA
5	1	TONER	106R01400 CYAN ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA XEROX 6280	PIEZA
6	1	TONER	106R01401 MAGENTA ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA XEROX 6280	PIEZA
7	1	TONER	106R01402 AMARILLO ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA XEROX 6280	PIEZA
8	1	TONER	106R01403 NEGRO ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA XEROX 6280	PIEZA
9	1	TONER	106R01415 NEGRO PARA IMPRESORA XEROX 3435	PIEZA
10	3	TONER	119 (ORIGINAL) PARA IMPRESORA CANON	PIEZA
11	2	TONER	3220 WORK CENTER (GENERIC) PARA IMPRESORA XEROX	PIEZA
12	65	TONER	3220 WORK CENTER (ORIGINAL) PARA IMPRESORA XEROX	PIEZA
13	4	CINTA	806124-104 COLOR RIBBON (YMCKT) ID DATACARD	PIEZA
14	80	CINTA	82600 FARGO 0.6 MIL. POLYGUARD LAMINATE, 250 IMPRESIONES	PIEZA
15	50	CINTA	84051 FARGO COLOR RIBBON YMCK, 500 IMPRESIONES	PIEZA
16	35	CINTA	84053 FARGO RBN 1,500 IMPRESIONES	PIEZA
17	8	CARTUCHO	90N PARA IMPRESORA EPSON C92	PIEZA
18	1	CARTUCHO	94 NEGRO PARA IMPRESORA HP	PIEZA
19	1	CARTUCHO	95 COLOR PARA IMPRESORA HP	PIEZA
20	8	MOUSE	ALAMBRICO ENTRADA USB	PIEZA
21	3	LIMPIADOR	ANTIESTATICO DE 400 ML. PARA PANTALLAS	PIEZA
22	2	TONER	C4092A (ORIGINAL) PARA IMPRESORA HP 1100	PIEZA
23	2	TONER	C4092A (GENERIC) PARA IMPRESORA HP 1100	PIEZA
24	1	TONER	C4127A (GENERIC) PARA IMPRESORA HP LASER JET 4050N	PIEZA
25	22	TONER	C4127A NEGRO PARA IMPRESORA HP LASER JET 4050N	PIEZA
26	4	TONER	C7115A PARA IMPRESORA HP 1000	PIEZA
27	3	TONER	C9730A NEGRO PARA IMPRESORA HP	PIEZA

28	2	TONER	C9730A NEGRO (ORIGINAL) PARA IMPRESORA HP	PIEZA
29	2	TONER	C9731A CYAN (ORIGINAL) PARA IMPRESORA HP	PIEZA
30	3	TONER	C9731A CYAN PARA IMPRESORA HP	PIEZA
31	3	TONER	C9732A AMARILLO PARA IMPRESORA HP	PIEZA
32	2	TONER	C9732A AMARILLO (ORIGINAL) PARA IMPRESORA HP	PIEZA
33	3	TONER	C9733A MAGENTA PARA IMPRESORA HP	PIEZA
34	2	TONER	C9733A MAGENTA (ORIGINAL) PARA IMPRESORA HP	PIEZA
35	25	TONER	CB367A PARA IMPRESORA HP P2015D	PIEZA
36	1	TONER	CB435A NEGRO PARA IMPRESORA HP P1005-P1006	PIEZA
37	43	TONER	CB436A NEGRO (2,000 PAGINAS) PARA MULTIFUNCIONAL HP M1522NF / HP P1505N	PIEZA
38	2	TONER	CB541A CYAN PARA IMPRESORA HP	PIEZA
39	2	TONER	CB542A AMARILLO PARA IMPRESORA HP	PIEZA
40	3	TONER	CB543A MAGENTA PARA IMPRESORA HP	PIEZA
41	1630	CD	CD-R 52X DE 700 MB DE 80 MIN. CAJA INDIVIDUAL	PIEZA
42	4	TONER	CE285A PARA IMPRESORA HP	PIEZA
43	4	TONER	CE310A NEGRO PARA IMPRESORA HP CP1025NW	PIEZA
44	4	TONER	CE311A CYAN PARA IMPRESORA HP CP1025NW	PIEZA
45	4	TONER	CE312A AMARILLO PARA IMPRESORA HP CP1025NW	PIEZA
46	4	TONER	CE313A MAGENTA PARA IMPRESORA HP CP1025NW	PIEZA
47	1	TONER	CE410X NEGRO (ORIGINAL) 305A PARA IMPRESORA HP LASER PRO	PIEZA
48	1	TONER	CE411A CYAN (ORIGINAL) 305A PARA IMPRESORA HP LASER PRO	PIEZA
49	1	TONER	CE412A AMARILLO (ORIGINAL) 305A PARA IMPRESORA HP LASER PRO	PIEZA
50	1	TONER	CE413A MAGENTA (ORIGINAL) 305A PARA IMPRESORA HP LASER PRO	PIEZA
51	20	TONER	CE505A (ORIGINAL) PARA IMPRESORA HP P2035	PIEZA
52	4	TONER	CE505A PARA IMPRESORA HP P2035	PIEZA
53	8	TONER	CF380X NEGRO (ORIGINAL) 312A PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP M476 DE 4,400 PAG. DE RENDIMIENTO	PIEZA
54	6	TONER	CF381A CYAN (ORIGINAL) 312A PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP M476 DE 2,700 PAG. DE RENDIMIENTO	PIEZA
55	6	TONER	CF382A AMARILLO (ORIGINAL) 312A PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP M476 DE 2,700 PAG. DE RENDIMIENTO	PIEZA
56	6	TONER	CF383A MAGENTA (ORIGINAL) 312A PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP M476 DE 2,700 PAG. DE RENDIMIENTO	PIEZA
57	5	CARTUCHO	CL-41 DE COLOR PARA IMPRESORA CANON	PIEZA
58	10	USB	DE 16 GB	PIEZA
59	12	USB	DE 32 GB	PIEZA
60	1	USB	DE 64 GB	PIEZA

61	8	USB	DE 8 GB AZUL 2.0	PIEZA
62	5	TONER	DR-720 (ORIGINAL) PARA MULTIFUNCIONAL BROTHER DCP-8150	PIEZA
63	1770	DVD	DVD-R DE 4.7 GB VELOCIDAD DE GRABACION 1X-16X CAJA INDIVIDUAL PARA 120 MIN	PIEZA
64	30	CARTUCHO	ERC-27B RIBBON CARTIDGE PARA IMPRESORA EPSON	PIEZA
65	2	TONER	FX8/S35 PARA IMPRESORA CANON	PIEZA
66	2	TONER	GPR-41 PARA IMPRESORA CANON IMAGE RUNNER LBP 3480	PIEZA
67	30	CINTA	LC10NX1000 RIBBON PARA IMPRESORA DESPACHADORA DE BOLETOS	PIEZA
68	2	ESPUMA	LIMPIADORA BOTE DE 500 GRS.	PIEZA
69	2	TONER	ML-D2850A PARA IMPRESORA SAMSUNG ML-2850	PIEZA
70	1	TONER	ML-D2850B (ORIGINAL) PARA IMPRESORA SAMSUNG ML-2850	PIEZA
71	4	TONER	MLT-D101S/XAX PARA IMPRESORA SAMSUNG	PIEZA
72	3	TONER	MLT-D103 (GENERIC) PARA IMPRESORA SAMSUNG ML-2955ND	PIEZA
73	27	TONER	MLT-D103 PARA IMPRESORA SAMSUNG ML-2955ND	PIEZA
74	5	TONER	MLT-D105L (GENERIC) DE ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA SAMSUNG	PIEZA
75	43	TONER	MLT-D205L (ORIGINAL) PARA IMPRESORA SAMSUNG SCX-4833FD	PIEZA
76	9	TONER	MLT-D209L (GENERIC) PARA IMPRESORA SAMSUNG ML-2855ND	PIEZA
77	76	TONER	MLT-D209L ORIGINAL PARA IMPRESORA SAMSUNG ML-2855ND	PIEZA
78	5	BATERIA	PARA NO-BRAKE RECARGABLE SELLADA DE ACIDO-PLOMO DE 12 VOLTS, 7 AH	PIEZA
79	5	CARTUCHO	PG-40 NEGRO PARA IMPRESORA CANON	PIEZA
80	5	TARJETA	PVC COMPOSIT CR80.030 P/P PAQUETE CON 1,000 PZAS	PAQUETE
81	5	TONER	Q2613A (GENERIC) PARA IMPRESORA HP 1300	PIEZA
82	10	TONER	Q5949A (GENERIC) PARA IMPRESORA HP 1160 / 1320N	PIEZA
83	72	TONER	Q5949A PARA IMPRESORA HP 1160 / 1320N	PIEZA
84	4	TONER	Q7551A PARA IMPRESORA HP P3005DN	PIEZA
85	17	TONER	Q7553A (GENERIC) LASERJET PARA IMPRESORA HP P2015DN	PIEZA
86	36	TONER	Q7553A PARA IMPRESORA HP P2015DN	PIEZA
87	100	CD	REGRABABLE DE 700 MB	PIEZA
88	12	CINTA	S015329 PARA IMPRESORA EPSON FX890 DE MATRIZ DE PUNTO	PIEZA
89	10	TONER	TK-1147 PARA FOTOCOPIADORA KYOCERA	PIEZA
90	7	TONER	TN-750 (ORIGINAL) PARA IMPRESORA BROTHER DE 8,00 PAGINAS DE RENDIMIENTO	PIEZA

ARTICULOS DE PAPELERIA

PARTIDA	CANTIDAD	PRODUCTO	ESPECIFICACION	UNIDAD DE MEDIDA
91	55	ABACO	GRANDE CON 10 LINEAS DE CUENTAS DE 25 X 25 CENTÍMETROS	PIEZA
92	2890	ACUARELA	CON MIMIMO 12 COLORES	PIEZA
93	5	AGENDA	2016 CLÁSICA CON ESPIRAL FORMA FRANCESA	PIEZA
94	5	ARCHIVADOR	DE PLASTICO TAMAÑO CARTA EXPANDIBLE CON 13 COMPARTIMIENTOS DE COLORES, CIERRA POR MEDIO DE CORDON ELASTICO	PIEZA
95	7	ARILLO METALICO	PARA ENGARGOLAR TAMAÑO 1/4 DE PULGADA CON 20 PZAS.	CAJA
96	3	ARILLO METALICO	COLOR NEGRO, 3/8 DE PULGADA CON 20 PZAS	CAJA
97	7	ARILLO METALICO	5/16 PULGADA CON 20 PZAS	CAJA
98	7	ARILLO METALICO	7/16 CON 20 PZAS	CAJA
99	372	BANDERITAS	PAQUETES DE 60 BANDERITAS DE PLÁSTICO C/4 COLORES	PAQUETE
100	20	BASE DE MADERA	FORRADA EN TERCIOPELO COLOR NEGRO 50X50	PIEZA
101	15	BASE DE MADERA	FORRADA EN YUTE DE 30X30	PIEZA
102	5	BASE DE MADERA	FORRADA EN YUTE 20X20	PIEZA
103	5	BASE DE MADERA	FORRADA EN TERCIOPELO COLOR NEGRO 30X30	PIEZA
104	5	BASE DE MADERA	FORRADA EN TERCIOPELO COLOR NEGRO DE 20X20	PIEZA
105	1307	BICOLOR	LAPIZ DE MADERA, ROJO/AZUL	PIEZA
106	6	BLOCK DE HOJAS	DE RAYA CON 100 HOJAS TAMAÑO CARTA	PIEZA
107	2	BLOCK DE HOJAS	DE CUADRICULA GRANDE CON 100 HOJAS TAMAÑO CARTA	PIEZA
108	4044	BOLIGRAFO	PUNTO MEDIANO CUERPO HEXAGONAL TRANSPARENTE TINTA NEGRO	PIEZA
109	7207	BOLIGRAFO	PUNTO MEDIANO CUERPO HEXAGONAL TRANSPARENTE TINTA AZUL	PIEZA
110	1095	BOLIGRAFO	PUNTO MEDIANO CUERPO HEXAGONAL TRANSPARENTE TINTA ROJO	PIEZA
111	975	BORRADOR	GOMA BLANCA WS 30, PARA LAPIZ DE GRAFITO, QUE NO MANCHE, MEDIANO.	PIEZA
112	355	BORRADOR	TIPO LÁPIZ, RETRÁCTIL, COLOR DE LA GOMA BLANCAC/CLICK	PIEZA
113	20	BORRADOR	PARA PINTARRON TAMAÑO ESTANDAR	PIEZA
114	694	BROCHE PARA ARCHIVO	BROCHE P/ARCHIVO 8 CMS. C/50 PZA.	CAJA
115	855	CAJA PARA ARCHIVO	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO T/ OFICIO	PIEZA

116	820	CAJA PARA ARCHIVO	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA	PIEZA
117	60	CALCULADORA	CALCULADORA DE ESCRITORIO, PANTALLA DE 12 DIGITOS, DISPLAY LCD, MEMORIA DOS, ALIMENTACION DUAL (SOLAR Y PILA), FUNCIONES MARGEN, UTILIDAD, SELECTOR DE DECIMALES Y SELECTOR DE REDONDEO.	PIEZA
118	275	CALCULADORA	CALCULADORA DE 12 DIGITOS CIENTIFICA	PIEZA
119	35410	CARPETA	COLOR BEIGE, TAMAÑO CARTA, CON 1/2 CEJA.	PIEZA
120	15098	CARPETA	COLOR BEIGE, TAMAÑO OFICIO, CON 1/2 CEJA.	PIEZA
121	10	CLIP	RECTANGULAR #2 NIQUELADOS, CUERPO DE ACERO.C/100	PLIEGO
122	4660	CARTULINA	VARIOS COLORES	PLIEGO
123	150	CD	CD, RW DISCO COMPACTO RW 12X 80 MIN 700MB CAJA SLIM	PIEZA
124	200	CUENTA FACIL	DE 14 GRAMOS, CONTENIDO NO TOXICO	PIEZA
125	7	CHAROLA PAPELERA	CHAROLA DE ACRÍLICO TAMAÑO OFICIO, DE TRES NIVELES EN COLOR HUMO.	PIEZA
126	2000	CHINCHETAS	DORADA ESTANDAR	PIEZA
127	31	CINTA	CINTA DOBLE CARA PAPEL 18MMX50M	PIEZA
128	30	CINTA	CINTA PARA MAQ. MECANICA TINTA NEGRA, PARA MAQUINA OLIMPIA	PIEZA
129	754	CINTA ADHESIVA	MEDIDA 4.8CM X 50MTS	PIEZA
130	866	CINTA ADHESIVA	CINTA DE EMPAQUE CANELA, MEDIDAS 48MM X 50 MTS	PIEZA
131	617	CINTA ADHESIVA	CINTA ADHESIVA 24 X65 DER 2CM	PIEZA
132	2054	CLIP	ESTANDAR #1 NIQUELADOS, CUERPO DE ACERO.C/100	CAJA
133	317	CLIP MARIPOSA	NO.1 MARIPOSA , COLOR CROMADO CON 12 PIEZAS	CAJA
134	270	CLIP MARIPOSA	NO.2 MARIPOSA , COLOR CROMADO CON 50 PIEZAS	CAJA
135	46	COJIN PARA SELLO	17 X11 CM	PIEZA
136	235	COLORES	DE MADERA TAMAÑO LARGO CON 24 PZAS	CAJA
137	18	CONTAC	PLASTICO AUTOADERIBLE CON 20 METROS	ROLLO
138	1495	CORRECTOR	TIPO PLUMA DE 4MM CON PUNTA RODANTE	PIEZA
139	15	CORRECTOR	PARA MAQUINA ELECTRICA EN CINTA PANASONIC 177	PIEZA
140	739	CRAYOLAS	TRIANGULAR ESTANDAR CON 12 COLORES DIFERENTES	PAQUETE
141	305	CUADERNO	PROFESIONAL CUADRO GRANDE CON ESPIRAL	PIEZA

142	182	CUADERNO	FORMA FRANCESA CON ESPIRAL 100 HOJAS PASTA DURA DE RALLA	PIEZA
143	2205	CUADERNO	PROFESIONAL RAYA DE 100 HOJAS CON ESPIRAL	PIEZA
144	1205	CUADERNO	CUADRO CHICO PROFESIONAL DE 100 HOJAS CON ESPIRAL	PIEZA
145	150	CUADERNO	PROFESIONAL CUADRO GRANDE COSIDO 100 HOJAS	PIEZA
146	56	CURLI	VARIOS COLORES DE 50 MTS	ROLLO
147	154	CUTTER	DE 18 MM, NAVAJA METAL RETRACTIL	PIEZA
148	225	DESENGRAPADORA	TAMAÑO ESTANDAR, UÑAS METAL, MANIJA PLASTICA	PIEZA
149	30	DESPACHADOR	PARA CINTA ADHESIVA DE UNA PULGADA	PIEZA
150	200	DIAMANTINA	C/6 DIFERTENTES COLORES PAQUETE CON 10 GRAMOS C/U.	PAQUETE
151	2	ENGARGOLADORA	PASO 3:1 , PERFORACION REDONDA CON CAPACIDAD DE 120 HOJAS TAMAÑO CARTA	PIEZA
152	222	ENGRAPADORA	ESTANDAR DE MEDIA TIRA	PIEZA
153	6	ENGRAPADORA	ONDULADA PARA USO RUDO, TIRA COMPLETA	PIEZA
154	2	ENMICADORA	PARA MICA DE 3 A 5 MM HASTA TAMAÑO CARTA	PIEZA
155	10	ETIQUETAS	ADHESIVAS CIRCULAR DE VARIOS COLORES DE 18 MM DE DIAMETRO PAQUETE CON 120 PZAS.	PAQUETE
156	112	ETIQUETAS	ADEHESIVA DEL NO. 20 RECTANGULAR, COLOR BLANCO CON 20 PZAS CADA PAQUETE	PAQUETE
157	5	ETIQUETAS	AUTOADHERIBLE TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO PAQUETE CON 100	PAQUETE
158	280	FOMI	DIAMATADO 40 X50 COLORES	PIEZA
159	599	FOMI	70X95 VARIOS COLORES	PIEZA
160	89	FOLDER COLGANTE	OFICIO CON 25 PZAS COLOR VERDE	PAQUETE
161	255	PEGAMENTO	LIQUIDO ESCOLAR, BLANCO DE 1000GRS.	PIEZA
162	90	FORROS DE PLASTICO	TAMAÑO CARTA PARA CARPETA	PIEZA
163	60	FORROS DE PLASTICO	TAMAÑO OFICIO PARA CARPETA	PIEZA
164	780	GIS	DE DIFERENTES COLORES C/12	PIEZA
165	30	GLOBO	NO. 9 DE COLORES C/100	PAQUETE
166	81	GRAPAS	ONDULADA, CON 5000 PIEZAS	CAJA
167	706	GRAPAS	ESTANDAR, CON 5000 PIEZAS	CAJA
168	3	GUILLOTINA	DE MADERA TAMAÑO OFICIO DE 15X12 PULGADAS	PIEZA
169	20	HILASA	BLANCA DE 500 GRAMOS	PIEZA

170	136	HOJA IMPRENTA	TAMAÑO CARTA CON 500 HOJAS	PAQUETE
171	12120	HOJAS DE COLORES	TAMAÑO CARTA COLORES PASTEL	PIEZA
172	520	JUEGO DE GEOMETRIA	DE PLASTICO 5 PZAS MEDIANO	PIEZA
173	488	LAPICERO	PARA PUNTILLA DE 0.5MM RETRACTIL, CON BORRADOR	PIEZA
174	7688	LAPIZ	NO.2 COLOR AMARILLO CON BORRADOR	PIEZA
175	2730	LAPIZ ADHESIVO	EN BARRA DE 10 GRAMOS, NO TOXICO	PIEZA
176	1380	LEFORT	MARMOLEADO VERDE, TAMAÑO CARTA SUJETADOR DE METAL, NO REMOVIBLE.	PIEZA
177	65	LEFORT	MARMOLEADO VERDE, OFICIO, SUJETADOR DE METAL, NO REMOVIBLE.	PIEZA
178	28	LENTEJUELA	DE DIFERENTES COLORES DE 8MM C/1000	PAQUETE
179	349	LIBRETA	TAQUIGRAFIA, DE RAYA CON ESPIRAL 80 HOJAS	PIEZA
180	593	LIBRO DE REGISTRO	ITALIANA DE RAYA, 33X22 CON 144 HOJAS	PIEZA
181	10	LIBRO FOLIADO	24 COLUMNAS, 96 HOJAS	PIEZA
182	208	LIGAS	NO. 18 DE 80 GRAMOS	PAQUETE
183	124	LIGAS	GRUESA DEL NO. 64, 80 GRAMOS	PAQUETE
184	20	LISTON	LISTON SATINADO EN AMBAS CARAS DE 2.5 CM DE ANCHO X 50M VARIOS COLORES	ROLLO
185	2506	LISTON PARA GAFETE	COLOR NEGRO DE 60 CM	PIEZA
186	2337	MARCA TEXTO	AMARILLO FLOURECENTE CON PUNTA BISELADA, BASE AGUA.	PIEZA
187	577	MARCA TEXTO	VERDE FLOURECENTE CON PUNTA BISELADA, BASE AGUA.	PIEZA
188	238	MARCADOR PARA PINTARRON	CON 4 COLORES BASE AGUA	CAJA
189	36	MARCADOR PERMANENTE	ROJO PUNTO FINO	PIEZA
190	199	MARCADOR PERMANENTE	NEGRO PUNTO FINO	PIEZA
191	196	MARCADOR PERMANENTE	AZUL PUNTO FINO	PIEZA
192	587	MARCADORES	BASE AGUA, CAJA CON 8 PIEZAS VARIOS COLORES, PUNTA BISELADA.	CAJA
193	462	MARCADORES	BARRIL DE ALUMINIO PUNTA CINCEL, TINTA PERMANENTE COLOR NEGRO	PIEZA
194	21	MEMORIA USB	DE 32 GB	PIEZA
195	550	MICA	TERMICA TAMAÑO CREDENCIAL	PIEZA
196	1300	MICA	TAMAÑO CARTA TERMICA	PIEZA
197	300	NOTAS ADHERIBLES	DE 3X3 PULGADAS COLORES CON 100 HOJAS	PIEZA

198	127	PAPEL OPALINA	TAMAÑO CARTA C/100HOJAS BLANCO 225 GR.	PAQUETE
199	500	PALOS DE MADERA	15 CM PLANO	PIEZA
200	1500	PALOS DE MADERA	25 CM REDONDO	PIEZA
201	1000	PALOS DE MADERA	1CM DE DIAMETRO X 70 DE LARGO	PIEZA
202	1052	PAPEL BOND	TAMAÑO CARTA 93 % BLANCURA DE 75 GRAMOS C/500	PAQUETE
203	180	PAPEL BOND	TAMAÑO OFICIO 93 % BLANCURA DE 75 GRAMOS C/500	PAQUETE
204	3514	PAPEL BOND	TAMAÑO CARTA 93 % BLANCURA DE 75 GRAMOS	MILLAR
205	308	PAPEL BOND	TAMAÑO OFICIO 93 % BLANCURA DE 75 GRAMOS	MILLAR
206	10	PAPEL BOND	DOBLE CARTA PAQUETE CON 500 HOJAS 96% BLANCURA	PAQUETE
207	3	PAPEL CARBON	COLOR NEGRO TAMAÑO OFICIO CON 100 HOJAS	PAQUETE
208	8000	PAPEL CARTONCILLO	DE COLORES	PLIEGO
209	50	PAPEL CELOFAN	COLORES AZUL, VERDE, ROJOS Y AMARILLOS	PLIEGO
210	10730	PAPEL CREPE	DIFERENTES COLORES	PLIEGO
211	3570	PAPEL DE CHINA	VARIOS COLORES	PLIEGO
212	3750	PAPEL IMPRENTA	DE 96 X 66CM	PLIEGO
213	24	PAPEL KRAFT	60 CM DE ANCHO Y 270 M	ROLLO
214	9452	PAPEL LUSTRE	EN DIFERENTES COLORES	PLIEGO
215	499	PAPEL MANILA	70 X 95 CM DIFERENTES COLORES	PLIEGO
216	20	PAPEL METALICO	DIFERENTES COLORES 60CM X 10M	PLIEGO
217	300	PAPEL PARA SUMADORA	DE 70 MM X 80M	ROLLO
218	4	PAPEL REVOLUCION	70X98 CM	PLIEGO
219	100	PAPEL SILUETA	DIFERENTES COLORES	PLIEGO
220	44	PASTA PARA ENGARGOLAR	PLASTICA TAMAÑO CARTA CON 25 PZAS VARIOS COLORES	PAQUETE
221	8	PEGAMENTO LIQUIDO	19L PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO	CUBETA
222	330	PEGAMENTO LIQUIDO	225 A 250 GRAMOS BLANCO	PIEZA
223	96	PERFORADORA	ESTANDAR, METALICA, 2 ORIFICIOS PARA 35 HOJAS	PIEZA
224	2	PERFORADORA	DE GAFETES	PIEZA
225	12	PILA	ALCALINA TIPO AA	PIEZA
226	200	PINCEL	DELGADO DE CERDAS SUAVES, NUM 3	PIEZA
227	2	PINCELIN	12 PIEZAS VARIOS COLORES PUNTA REDONDA	PAQUETE
228	28	PINS	CABEZA PLASTICA VARIOS COLORES CON 100 PIEZAS	PAQUETE

229	590	PINTURA ACRILICA	20 ML VARIOS COLORES	PIEZA
230	49	PISTOLA PARA SILICON	PARA BARRA DELGADA	PIEZA
231	146	PISTOLA PARA SILICON	PARA BARRA GRUESA	PIEZA
232	4	PIZARRON	CORCHO DE 30 X40	PIEZA
233	5	PIZARRON	NEGRO PARA GIS DE 60X90	PIEZA
234	9	PAPEL ADHERENTE	FORRO ADHESIVO LUSTRE DE 45 CM. X 2 M. COLORES	ROLLO
235	450	PLASTILINA	BARRA DE 200 GMS VARIOS COLORES	PIEZA
236	2648	PLASTILINA	CON 10 BARRAS CADA PAQUETE VARIOS COLORES	PAQUETE
237	50	PLASTIMASA	MASA DE VARIOS COLORES	FRASCO
238	74	PLUMAS DE AVE	BOLSA CON 20 GMS DE VARIOS COLORES.	PAQUETE
239	1210	MICA PORTA GAFETE	TRANSPARENTE DE 11X15	PIEZA
240	121	PROTECTOR DE HOJAS	CARTA PAQUETE CON 100 DE 3 ARGOLLAS	PAQUETE
241	90	PUNTILLAS	0.5M. TUBO CON 12 PZAS	PAQUETE
242	5	RAFIA	COLOR ROJO 100 GRAMOS	PIEZA
243	1	RAFIA	COLOR BLANCO 4 KG	PIEZA
244	81	CARPETA RECOPIADOR	CARTA DE 3 ARILLOS EN "D" DE 3 PULGADAS	PIEZA
245	211	REGLA	ALUMINIO DE 30 CM, MEDIDAS EN CENTIMETROS Y PULGADAS	PIEZA
246	110	REGLA	PLASTICO DE 30 CM, MEDIDAS EN CENTIMETROS Y PULGADAS	PIEZA
247	2	RESORTE	DE 2CM DE ANCHO Y 50M COLOR BLANCO	ROLLO
248	300	SACAPUNTAS	METALICO, 1 ORIFICIO	PIEZA
249	9	SACAPUNTAS	ELECTRICO COLOR NEGRO PARA OFICINA	PIEZA
250	5	SELLOS	FOLEADOR NUMERICO 60X30 7 DIGITOS	PIEZA
251	9	SELLOS	FECHADOR MANUAL 40 X 60 MM	PIEZA
252	6	SEPARADOR	31 PZAS PESTAÑA EN COLOR TAMAÑO CARTA	PAQUETE
253	170	SILICON	BARRA TRANSPARENTE GRUESO	KILO
254	15	SILICON	BARRA TRANSPARENTE DELGADA	KILO
255	25	SILICON	LIQUIDO C/100 ML.	PIEZA
256	4233	SOBRE	BOLSA OFICIO AMARILLO CON SOLAPA ENGOMADA, PAPEL ANTE	PIEZA
257	3900	SOBRE	BOLSA CARTA AMARILLO CON SOLAPA ENGOMADA, PAPEL ANTE	PIEZA
258	3400	SOBRE	DOBLE CARTA AMARILLO	PIEZA
259	750	SOBRE	BLANCO PARA CD TIPO BOLSA CON VENTANA	PIEZA
260	112	SOBRE	POSTAL BLANCO OFICIO	PIEZA

261	27	SOBRE DE PLASTICO	CARTA CON RONDANA COLORES	PIEZA
262	29	CLIP SUJETA PAPELES	PINZA SUJETADORA DE DOCUMENTOS TAMAÑO CHICO C/12 25 MM.	CAJA
263	30	CLIP SUJETA PAPELES	PINZA SUJETADORA DE DOCUMENTOS MEDIANO C/12 32 MM	CAJA
264	11	CLIP SUJETA PAPELES	PINZA SUJETADORA DE DOCUMENTOS GRANDE C/12 51 MM	CAJA
265	1	SUMADORA	12 DIGITOS IMPRIME 3.5 LINEAS X SEG.	PIEZA
266	210	TABLA CON CLIP	FIBRACEL CARTA	PIEZA
267	7600	HOJA	PLASTICA, TAMAÑO CARTA DE 21 X 28 CMS, VARIOS COLORES.	PIEZA
268	2640	LOTERIAS	DEL CUERPO HUMANO, COLORES LLAMATIVOS, EN CARTON GRUESO, CON IMÁGENES PARA NIÑO DE NIVEL PREESCOLAR, MEDIDA APROXIMADA DE 20 A 25 CMS DE LARGO POR 15 A 17 CMS DE ANCHO.	PIEZA
269	184	TABLA CON CLIP	MADERA CARTA	PIEZA
270	1	TAPETE PARA MOUSE	COLOR NEGRO, TIPO GEL.	PIEZA
271	56	TARJETA BIBLIOGRAFICA	MEDIA CARTA COLOR BLANCO CON 100 PZAS (5X8)	PAQUETE
272	37	TARJETA BIBLIOGRAFICA	UN CUARTO DE CARTA COLOR BLANCO CON 100 PZAS (3X5=	PAQUETE
273	2	TARJETERO	T/CARTA VINIL NEGRO	PIEZA
274	57	TIJERAS	PARA COSTURA DE ACERO INOXIDABLE DE 7 PULGADAS	PIEZA
275	3370	TIJERAS	ESCOLAR PUNTA ROMA ACERO INOXIDABLE	PIEZA
276	447	TIJERAS	PARA OFICINA PUNTA V ACERO INOXIDABLE6 PULGADAS, CON ANGO ERGONÓMICO	PIEZA
277	25	TINTA	ROLL ON ROJA DE 60ML	PIEZA
278	15	TINTA	ROLL ON AZUL DE 60ML	PIEZA
279	17	TINTA	ROLL ON NEGRO DE 60ML	PIEZA
280	6	TINTA	EN GOTA NEGRA DE 28 ML A BASE DE AGUA	PIEZA
281	4	TINTA	EN GOTA AZUL DE 28 ML DE AGUA	PIEZA
282	7	TINTA	EN GOTA ROJA DE 28 ML DE AGUA	PIEZA
283	4	TORRE DE CD	CON 50 PZAS CD-R, DVD, 700 MB.	CAJA
284	3	SOBRE	COLOR BLANCO DE 8.8*16.2 C/100PZAS	PAQUETE
285	2	MICA	TRANSPARENTE DE 16*11CM C/100PZAS	PAQUETE
286	3	ETIQUETA ADHESIVA	BLANCA C/10 ETIQUETAS EN CADA HOJA CARTA	PAQUETE
287	18	ETIQUETA ADHESIVA	N25 BLANCA C/280 19*38	PAQUETE
288	50	PAPEL OPALINA	COLOR BLANCO	PLIEGO

289	784	CINTA ADHESIVA	MASKING TAPE ,COLOR BEIGE MEDIDA 48MM X 50MTS	PIEZA
290	6	CRAYOLAS	CRAYON CERA CON 8 COLORES SURTIDOS CON 400 PZAS.	PIEZA
291	3155	COLORES	CON 12 PIEZAS, TAMAÑO LARGOS, CON RECUBRIMIENTO	CAJA
292	60	FOAMY	DE 49 X49 DE DIFERENTES COLORES	PLIEGO
293	10	CINTA	PARA MAQUINA ELECTRICA OLIVETTI ET 1250, NEGRA.	PIEZA
294	10	CINTA	PARA MAQUINA ELECTRICA PANASONIC 177	PIEZA
295	7	PAPEL CARBON	TAÑANO CARTA C/100 HOJAS	PAQUETE
296	20	CORRECTOR	PARA MAQUINA ELECTRICA OIVETI ET 1250	PIEZA
297	1200	CARPETA	COLOR ROJO, TAMAÑO CARTA	PIEZA
298	300	CARPETA	COLOR VERDE LIMON,TAMAÑO CARTA	PIEZA
299	500	CARPETA	COLOR AZUL, TAMAÑO CARTA	PIEZA
300	50	CINTA ADHESIVA	TRANSPARENTE 18 MM X 33 MM	PIEZA
301	24	CRAYOLAS	DE COLORES JUMBO C/24 PZAS	PAQUETE
302	65	CINA ADHESIVA	12 X 33	PIEZA
303	70	CINTA ADHESIVA	24 X 65	PIEZA
304	155	CUADERNO	PROFESIONAL RAYA COCIDO 100 HOJAS, PASTA DURA	PIEZA
305	5	ETIQUETA	ADHESIVA 2.5 X 6.7 MM. COLOR BLANCO CON 750 PIEZAS	PAQUETE
306	2	CUTER	TIPO ESPATULA (SCRAPPER) DE 60 MM	PIEZA
307	4	MARCADOR	PERMANENTE PARA CD COLOR NEGRO, PUNTA MEDIANA	PIEZA
308	118	MARCADOR	DE CERA ROJO CON 12	CAJA
309	7	RECOPILADOR	CARTA DE 3 ARILLOS EN "D" DE 1 PULGADA	
310	380	TABLA	FIBRACEL DE 30 X30 CMS PARA PLASTILINA	PIEZA
311	807	LAPIZ ADHESIVO	NO TOXICO, DE 20 GRS.	PIEZA
312	200	CUADERNO	PROFESIONAL CUADRO CHICO COSIDO 100 HOJAS	PIEZA
313	1335	SACAPUNTAS	PLASTICO ESCOLAR, NAVAJA ACERO INOXIDABLE.	PIEZA
314	867	PAPEL BOND	TAMAÑO CARTA 93 % BLANCURA DE 75 GRAMOS C/100	PAQUETE
315	50	FOAMY	53X90 VARIOS COLORES	PIEZA
316	5	PALO DE MADERA	15 CM. CUADRADO	KILO
317	48	PELICULA PLASTICA	PARA EMPLOYEE TRANSPARENTE,.	PIEZA
318	20	PINTURA ACRILICA	250 ML VARIOS COLORES	PIEZA
319	775	CUADERNO	FORMA FRANCESA COSIDO 100 HOJAS PASTA DURA DE RALLA	PIEZA

320	200	CARPETA	COLOR AMARILLO, TAMAÑO CARTA	PIEZA
321	50	SOBRE	BOLSA C/RON MANILA DE 40 X 50 CM	PIEZA
322	5	CUADERNO	FORMA FRANCESA COSIDO 100 HOJAS PASTA DURA DE CUADRO GRANDE	PIEZA
323	322	MARCADOR	PERMANENTE AZUL BARRIL ALUMINIO, PUNTA CINCEL	PIEZA
324	10	CORRECTOR	EN CINTA, C/REPUESTO 6 X 5 MM.	PIEZA
325	2	RECOPIADOR	CARTA DE 3 ARILLOS EN "D" DE 2 PULGADAS	PIEZA
326	2	RECOPIADOR	CARTA DE ARILLO EN O DE 1/2 PULGADAS PARA 100 HOJAS	PIEZA
327	530	MARCA TEXTO	ANARANJADO, ROSA FLOURECENTE CON PUNTA BISELADA, BASE AGUA.	PIEZA
328	5	PAPEL OPALINA	TAMAÑO CARTA C/100HOJAS ROSA	PAQUETE
329	150	FOMI	TAMAÑO CARTA VARIOS COLORES	PIEZA
330	26	CINTA ADHESIVA	MASKING TAPE ,COLOR BEIGE MEDIDA 12MM X 50MTS	PIEZA
331	6	PLASTICO ADHERENTE	PVC TRANSPARENTE DE 24 MTS.	ROLLO
332	2	ETIQUETAS	P/IMPRESORA LASER MOD. 5262, BLANCAS C/350 PZAS	PAQUETE
333	6	CINTA	CINTA DOBLE CARA 2.4 CMS. ANCHO	PIEZA
334	6	LISTON	DECORATIVO CELOFAN DE 0005 DE ANCHO X 50M VARIOS COLORES	ROLLO
335	5	CARPETA	POLIPROPILENO T-CARTA CON VENTANA Y CUBIERTA TRANSPARENTE, 10 PROTECTORES	PIEZA
336	3	PAPEL OPALINA	PAQUETE CON 100 TAMAÑO CARTA BLANCO DE 180 GRS	PAQUETE
337	4000	MICA TERMICA	65X95MM	PIEZA
338	72	BOLIGRAFO	DE GEL PUNTO MEDIANO, AZUL,CLIP BARRIL METALICO	PIEZA
339	32	BOLIGRAFO	DE GEL PUNTO MEDIANO,NEGRO CLIP BARRIL METALICO	JUEGOS
340	1320	TABLEROS	DEL CUERPO HUMANO, TRIDIMENCIONAL 2, CONSTA DE 36 TARJETAS DE 7 X 5 .5 CMS, IMPRESA SOBRE PLASTICO RIGIDO, DISTRIBUIDA EN TRES NIVELES, EL TABLERO MIDE 31 X 20 CMS.	JUEGOS
341	400	PAPEL MINA	COLOR GRIS	PIEZAS

ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN

CONCURSO C23/2016

“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL DIF JALISCO”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En atención al concurso C/2016 relativa a la adquisición de “Adquisición de Papelería y Artículos de Oficina para el Sistema DIF Jalisco”, el suscrito “_____nombre del firmante_____” en mi calidad de representante legal de “_____Nombre del Participante_____”, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma, presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor _____ y con Registro Federal de Causantes _____, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____y correo electrónico _____@_____;solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en pesos mexicanos e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la entrega de los bienes en las instalaciones del Sistema DIF Jalisco, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada otorgará el servicio a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.

Atentamente,
Nombre y firma del
Representante Legal del Participante

ANEXO 4
ACREDITACIÓN
CONCURSO C23/2016
“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE
OFICINA PARA EL DIF JALISCO”

P R E S E N T E

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de (“**NOMBRE DE LA EMPRESA**”), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

Nombre del “PARTICIPANTE”:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Únicamente para Personas Físicas:</i>	
Número de folio de la Credencial para Votar:	
P O D E R	<i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)</i>
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo:
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
Lugar y fecha de expedición:	
Clasificación de la empresa: Micro <input type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Grande <input type="checkbox"/>	
Tipo de empresa: Comercializadora <input type="checkbox"/> Productora <input type="checkbox"/> Servicio <input type="checkbox"/> local <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Int.. <input type="checkbox"/>	

PROTESTO LO NECESARIO
 _Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 5

PROPUESTA TÉCNICA CONCURSO C23/2016

“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL DIF JALISCO”

Partida	Cantidad	Articulo	Marca	Modelo	Especificaciones
1					
2					
3					
4					
5					

Yo **Nombre** _____ en mi calidad de Representante Legal del **“PARTICIPANTE”**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los **“bienes”** ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar bienes y servicios con las características y especificaciones requeridas así como en los tiempos de entrega requeridos por el Sistema DIF Jalisco, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de (los) Biene (s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco

El presente Anexo 5 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de xx hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 6

PROPUESTA ECONÓMICA CONCURSO C23/2016

“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL DIF JALISCO”

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1						
2						
3						
4						
5						
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 7
ESTRATIFICACIÓN

CONCURSO C23/2016

“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL DIF JALISCO”

Guadalajara, Jal., a XX de XXXXXX de 2015

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En atención a l concurso relativo a la adquisición de _____ (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios establecidos en el numeral 11 de las presentes bases(sector, número total de trabajadores y ventas anuales), establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el numeral 12 fracciones e, f y g de las presentes bases, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracción I de la Ley de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del estado de Jalisco, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 8

TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ **(CANTIDAD CON LETRA)** A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL “PROVEEDOR”)** CON DOMICILIO EN _____ **COLONIA** _____ **CIUDAD** _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. _____, DE FECHA _____**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ **(CANTIDAD CON LETRA)**; GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR **12 DOCE MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A **12 DOCE MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO **(No. DE CONTRATO)**, SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, DEL 279 AL 289, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y A LA LEGISLACION APLICABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.